



CEIP "MIGUEL DE CERVANTES" VALLADOLID

ADMISIÓN DEL ALUMNADO – CURSO 2015-16

Calendario de interés

| | |
|--|--|
| 2 de marzo de 2015 | Publicación de plazas vacantes |
| 5 de marzo | Presentación de los IES de la zona a los padres de 6º |
| 13 de marzo de 2015 | Sorteo público de las letras de los apellidos para la resolución de empate en la puntuación (10:00horas) |
| 17 y 18 de marzo de 2015 | Entrega de solicitud pregrabada para alumnos de 6º de Primaria. |
| Del 17 de marzo al 7 de abril de 2015 | Presentación de solicitudes en los Centros. |
| A partir de 16 de abril de 2015 | Publicación de posibles errores de Renta para subsanación antes de publicación de baremación. |
| Hasta el 7 de mayo de 2015 | Fecha tope desistimiento de solicitudes |
| 8 de mayo de 2015 | Publicación de listados de baremación provisional. |
| Del 9 al 13 mayo de 2015 | Reclamaciones al listado de baremo provisional. |
| 19 de junio de 2015 | Listado definitivo de adjudicación de plazas. |
| 20 de junio a 7 julio de 2015 | Período de matrícula ESO Y BACHILLERATO. |
| Del 22 al 29 de junio de 2015 | Formalización de matrícula en Educación Infantil y Primaria en el Centro adjudicado. |

Presentación de solicitudes:

- Del 17 de marzo al 7 de abril, **de 9 a 10 horas**
- Los formularios en el portal de educación y en el centro.

[Solicitud disponible](#) (puede rellenarlo e imprimirlo después)

También puede descargar [otra información](#) de interés

Documentación a presentar:

Con carácter general

- **Solicitud** firmada por los dos progenitores (si sólo es firmada por uno, documentos que lo justifiquen)
- **Libro de familia** (hojas padres niño y hoja inscripción niño) Original para compulsar.
- **Presentación DNI/NIE** de ambos padres

Circunstancias puntuables: (No verificables electrónicamente)

- Proximidad del domicilio laboral (Certificación empresa)

Circunstancias puntuables: (Si es verificable electrónicamente)

- Nada (Marcar casilla en la solicitud). Ingresos, familia numerosa...



Más información en el [Portal de educación](#)

Normativa

DECRETO 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/978/2014, de 12 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en 2015-2016 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato.

PLAZAS VACANTES (datos de 2 de marzo)

| Tipos de vacantes | Educación Infantil | | | Educación Primaria | | | | | |
|-------------------|--------------------|----|----|--------------------|----|----|----|----|----|
| | 1º | 2º | 3º | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º |
| Ordinarias | 23 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 4 |
| Reserva ACNEs | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 2 | 0 | 1 | 0 |
| Reserva ANCEs | 0 | 0 | 2 | 0 | 3 | 0 | 1 | 0 | 1 |

TIPIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

- Auditivos o sensoriales.
- Enseñanza bilingüe: en inglés

El centro Miguel de Cervantes pertenece a la zona de escolarización 05

DOCUMENTOS DEL CENTRO

El Proyecto educativo, Reglamento de régimen Interno, así como otros documentos de interés los pueden consultar en la Web:

<http://ceipcervantesvalladolid.centros.educa.jcyl.es>



BAREMO VIGENTE – CURSO 2015-16

(ORDEN EDU/178/2013, de 25 de marzo, referente a la admisión del alumnado en centros docentes de Castilla y León)

ANEXO II

Baremo

| Circunstancia puntuable según los criterios de admisión | Puntos |
|--|--|
| a) Existencia de hermanos matriculados en el centro solicitado o de progenitores o tutores legales que trabajen en el mismo: – Primer hermano – Cada uno de los demás hermanos – Alguno de los progenitores o tutores trabajando en el centro | 8 4 8 |
| b) Proximidad del domicilio o lugar de trabajo de alguno de los progenitores o tutores legales al centro docente solicitado: – Centros solicitados en la misma unidad territorial de admisión que la del domicilio alegado | 8 |
| c) Rentas anuales de la unidad familiar: – Rentas anuales minoradas inferiores o iguales al IPREM..... | 3 |
| d) Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o en alguno de sus progenitores o hermanos: – Discapacidad en el alumno..... – Discapacidad de cada uno de los progenitores o hermanos, hasta un máximo de dos | 2 1 |
| e) Expediente académico del alumno, en caso de optar a enseñanzas de bachillerato: – Media aritmética de las calificaciones de 3.º ESO..... | Nota numérica con un decimal, dividida entre dos |
| f) Otro que, basándose en circunstancias objetivas y justificadas, pueda determinar el consejo escolar del centro. | 2 |
| g) Condición legal de familia numerosa: – Categoría general – Categoría especial..... | 2 3 |